REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

009462 07 JUN 2024

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

SA- MEN-07-2024

La Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 0002 del 2 de enero de 2024, y el Decreto número 469 del 30 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, de conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra señalada en la Resolución 002 del 2 de enero de 2024.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el fin de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN QUE PERMITAN LA MEJORA DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LOS COMPONENTES DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL**".

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2024-0733, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 17 de mayo de 2024.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MEN-07-2024** se estimó en la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($691.383.094) M/TCE** IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Que para atender los compromisos derivados del proceso de selección SA-MEN-07- 2024, se cuenta con la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

Fecha CDP	Número CDP	Rubro	Recurso	Valor
31/01/2024	68724	C-2299-0700-10-53105B-2299060-02	10	$691.459.144

Que la contratación objeto del proceso de selección SA-MEN-07-2024 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el aviso convocando públicamente este proceso de selección, en los términos establecidos por las citadas normas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 24 de mayo de 2024.

Que, durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 31 de mayo de 2024, se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados: Ernst & Young SAS, Carolina Matiz R, Algoap Inc S.A.S, Vision & Proyectos S.A.S y Pontificia Universidad Javeriana.

Que, se publicaron en la plataforma SECOP II el 5 de junio de 2024, las respuestas a las observaciones efectuadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que las observaciones y recomendaciones que se encontraron procedentes harán parte integral del pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., así como, el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($691.383.094) M/TCE IVA INCLUIDO***, se concluye que el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES.***

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del proceso contractual para la selección objetiva del contratista.

Que podrá participar en el presente proceso cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio de Educación Nacional en dicha plataforma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MEN-07-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN QUE PERMITAN LA MEJORA DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LOS COMPONENTES DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL.**

SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($691.383.094) M/TCE INCLUIDO IVA.**

El valor anterior, se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el certificado que se relaciona a continuación:

Fecha CDP	Número CDP	Rubro	Recurso	Valor
31/01/2024	68724	C-2299-0700-10-53105B-2299060-02	10	$691.459.144

TERCERO. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MEN-07-2024, se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá verificar el cronograma de la plataforma SECOP II, que se resume a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	24 de mayo de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación estudios y documentos previos	24 de mayo de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Continuación de la Resolución de apertura proceso de Selección de Menor Cuantía SA-MEN-07-2024.

Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	24 de mayo de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	31 de mayo de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	05 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	07 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	07 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Manifestaciones de interés de interés en participar recibidas en el proceso. Numeral 2 articulo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 – No se realizará sorteo	13 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación informe de manifestaciones de interés en participar recibidas en el proceso. Numeral 2 articulo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 – No se realizará sorteo	14 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	13 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	17 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	18 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas (Cierre)	20 de junio de 2024 11:00 am	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación y evaluación de ofertas.	21 al 26 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes e informe de evaluación	27 de junio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018.	03 de julio de 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación	05 de julio 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	08 de julio 2024	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

SEXTO. Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: i. Verificación y evaluación técnica: Subdirector de Desarrollo Organizacional o quien haga sus veces, ii. Verificación y evaluación financiera: Coordinador del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera o quien haga sus veces, iii. Verificación jurídica: Laura Sánchez Santamaría – Abogada de la Subdirección de Contratación.

SÉPTIMO. Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el Portal Único de Contratación Pública en el SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, al presupuesto del proceso y a su cronograma se hará mediante adenda.

OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ

Aprobó: Cesar Orlando Tapias García
Revisó: Claudia Patricia Oviedo Viloria
Proyecto: Laura Sánchez Santamaría